

REGLAMENTO DE PROMOCIÓN

“Retirá efectivo de tu tarjeta de crédito con 0% comisión”

Tarjeta de crédito

Todos los tarjetahabientes que participan en esta Promoción aceptan las condiciones de este Reglamento el cual se rige por las siguientes cláusulas:

1. **Empresas Promotoras:** Las empresas Banco Ficohsa Nicaragua S.A., Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. son los promotores y responsables de la presente Promoción. Cada empresa promotora será responsable del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.
2. **Participantes:** Participan en esta Promoción las personas naturales que sean tarjetahabientes titulares o adicionales de las tarjetas de crédito de Banco Ficohsa, identificadas bajo cualquiera de las marcas propiedad de Banco Ficohsa Nicaragua, S.A. y/o Ficohsa tarjetas Nicaragua, S.A. que realicen retiro de efectivo en córdobas o dólares de sus tarjetas de crédito.
3. **Mecánica de la promoción:** De conformidad con el contrato de apertura de cuenta en uso de Tarjeta de Crédito, cada retiro de efectivo tiene una comisión del 5% sobre el monto retirado, con una comisión mínima de U\$2.00 o su equivalente en córdobas, según la moneda del retiro. Esta promoción consiste en que **el cliente podrá retirar hasta U\$5,000 o su equivalente en Córdobas de su Tarjeta de Crédito Ficohsa con 0% de comisión**, sujeto a los términos establecidos en el presente reglamento.

Los tarjeta-habientes de crédito recibirán una llamada telefónica, un correo electrónico o un mensaje de texto de las empresas promotoras para informarles sobre esta promoción.

4. **Beneficios de la promoción:** El Banco dispensará la comisión por retiro de efectivo con tarjeta de crédito realizados durante la vigencia de la misma.
5. **Restricciones:**
 - Esta promoción aplica para retiros en moneda Córdoba y Dólares.

- Aplica para los clientes que reciban una invitación, una llamada telefónica, correo electrónico, mensaje de texto o WhatsApp por parte del Banco con la oferta.
- Aplican retiros con tarjetas adicionales asociadas a la tarjeta titular seleccionada.
- Los clientes podrán consultar el disponible para retiro de efectivo de su tarjeta de crédito en SARA WhatsApp, Interbanca o llamando al 2255-8000.
- El monto disponible para retirar efectivo depende según el tipo de tarjeta que el cliente posea. El disponible que tenga la tarjeta al momento de la consulta o el retiro no podrá ser aumentado.
- La dispensa máxima de comisión será de U\$250 (doscientos dólares de Estados Unidos De Norte América) o su equivalente en Córdobas.
- Si el retiro se realiza en ATM'S (Cajeros automáticos) de otras instituciones financieras, pueden aplicar cargos a discreción de las mismas y no serán dispensados por Banco Ficohsa. Se recomienda realizar el retiro en ATM'S **Bancared**. La ubicación de los ATM'S de **Bancared** la puede encontrar en el siguiente link: <https://www.ficohsa.com/ni/nicaragua/puntos-de-atencion/cajeros-automaticos/>

Imagen de referencia de los cajeros de Bancared



- Las tarjetas deben estar activas y no tener ningún tipo de bloqueo.
- Si el cliente necesita el PIN de la tarjeta de crédito, puede solicitarlo en línea aquí: <https://www.ficohsa.com/ni/gestiones-en-linea/> o llamando al 2255-8000. El cliente debe tener sus datos actualizados.
- El reembolso de la comisión por retiro se realizará en su estado de cuenta 15 días posterior a la fecha de finalización de la promoción.

6. **Vigencia:** Promoción válida del 28 al 31 de enero de 2025.

7. **Terminación o Suspensión:** Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad. Asimismo, en cualquier momento las empresas promotoras podrán cambiar o modificar la vigencia de la presente promoción, la cual se publicará a través de la página web institucional de las empresas promotoras.

8. **Aceptación:** Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.

9. **Límite de Responsabilidad:** Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material

publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.